



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Expediente nº: 2023009502

Asunto: Acta del Pleno Extraordinario de fecha 24 de octubre de 2023.

ACTA NÚMERO 18 DEL PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2023.

En la Ciudad de Tacoronte, a 24 de octubre de 2023, siendo las 8:38 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa **D^a M^a Sandra Izquierdo Fernández**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a. Sandra Izquierdo Fernández.

CONCEJALES:

D. Tarsis Manuel Morales Martín
D^a. M^a. Magdalena Ávila González
D. Arsenio Nicasio Gómez González
D^a. M^a. Raquel Torres Pérez
D^a. Noemí Candelaria García Martín
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez
D^a. Vanesa Luis-Ravelo Alonso
D^a. M^a Candelaria Regalado Infante.
D. José Daniel Díaz Armas
D^a. M^a Raquel Marichal de la Paz
D. José Antonio Gil Goya
D^a. Luz M^a. González Expósito
D. José Antonio Caro Salas
D^a. Yaiza María Díaz Dorta
D. Jesús Valeriano Acosta Trujillo
D. Carlos Medina Dorta
D^a. Sandra M^a. Ramos Pérez
D. José Luis Almenara González
D. Benito Manuel Regalado Reyes
D^a. M^a. Noemí Campillo Portaña

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Felipe Antonio Rodríguez Gómez.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA Ver firma MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA Ver firma	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F			
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47 Ver sello	- 1/30 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-04-2024 08:58:47	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. Raquel González Abreu**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; antes de pasar a tratar los asuntos del Pleno, la Sra. Alcaldesa, con el objeto de dar salida a una serie de expedientes que requieren de un plazo de exposición pública para entrar en vigor, es el objetivo de celebrar el presente Pleno con carácter previo al ordinario, para no congestionar excesivamente a la Intervención y las demás áreas implicadas, con una entrada en vigor más tardía, que implicaría que las últimas semanas del año se incrementen aún más el pico de trabajo propio de esas fechas si se espera al Pleno Ordinario.

A continuación, se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO II DEL 2023:
ACUERDOS A ADOPTAR:(EXPEDIENTE 2023008366).-**

La Sra. Alcaldesa indica, que de conformidad con el artículo 59.1 y 72.2 del ROM, es preciso ratificar la inclusión en el orden del día, lo que requiere el voto favorable de la mayoría simple.

Se da la palabra a D. Eduardo Dávila para que justifique brevemente la urgencia con carácter previo a la votación, que ha de celebrarse para ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Asimismo, se recuerda, que en virtud del artículo 76.2 del ROM no procederá entrar a debatir, ni a votar una proposición sin que previamente se haya ratificado su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el último inciso del artículo 59.1 del ROM.

INTERVENCIONES:

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ señala que, como se ha comentado, el hecho de que sea un Pleno Extraordinario obedece principalmente a temas de gestión del Área de Intervención para que puedan llegar a buen puerto todos los expedientes durante la anualidad. Una vez aprobadas las modificaciones de crédito, llevan una exposición pública de 15 días en el Boletín Oficial, con o sin alegaciones y tiene que estar incorporada en el Presupuesto antes de que finalice el año, por eso lo de aligerar las cargas que tiene el área de intervención, y es el motivo de este Pleno



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 2/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Extraordinario, para que el área vaya caminando y pueda sacar adelante todos los expedientes del Pleno.

Esta modificación de crédito tiene que ver con deudas que ha asumido este Ayuntamiento en el periodo 2022, por lo que es oportuno reconocer estos gastos y proceder al pago de los mismos. Esa es la motivación.

DÑA. Mª NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA señala que, se entiende que hay que pagar todas las facturas atrasadas, pero una vez más, este expediente viene con reparo del interventor y una vez más se levanta el reparo. No sería mejor tener un Interventor que controle y fiscalice la gestión económica y financiera, así como la gestión presupuestaria del Ayuntamiento. No digan que no hay interventores, ofrezcan la plaza debidamente y verán si hay candidatos o no.

Respecto a las 4 facturas que son del mantenimiento del alumbrado de FERROVIAL, podrían decirle, si se ha realizado dicho mantenimiento, dado que hay notables anomalías en el alumbrado desde hace mucho tiempo.

La **SRA. ALCALDESA** le indica que eso es después, ahora se trata solo de ratificar la inclusión del punto.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala que, los Plenos Extraordinarios, se comienzan a convertir en habitual, evidentemente las prisas del grupo de gobierno no son las prisas de la oposición. Consideran que se está vaciando de contenido los Plenos Ordinarios y a las pruebas se remite. Una vez recibida la convocatoria del próximo Pleno Ordinario, es bastante desangelado, ver que sólo consta de 2 puntos en el Orden del Día, están hablando de una semana, teniendo el mes de noviembre por delante, lo correcto hubiera sido que este expediente hubiese ido al Pleno Ordinario.

No está de acuerdo con el Pleno Extraordinario, además sumados los folios, no está suficientemente justificado ninguno de los dos expedientes que hoy se traen a este Pleno. Agradece que lo hayan puesto a primera hora, quizás por un comentario suyo, para que los que trabajan, provoquen un menor perjuicio posible a sus empresas. Sin embargo, se les escapó el detalle de que hoy hay Junta de Portavoces a las 12:00, con lo cual, ni una cosa ni la otra, tienen toda la mañana dedicada a algo, que en su caso delega la portavocía en D. José, quién le sustituirá en esa sesión.

El Subgrupo Somos Tacoronte, considera que los Plenos Extraordinarios, deben estar suficientemente justificados y entendiendo la premura, la carga de trabajo que pueda haber en el área de intervención, a veces las prisas son malas consejeras.

La **SRA. ALCALDESA** lo interrumpe, indicándole que se le ha terminado su



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 3/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

tiempo, por lo que le pide que sea breve.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala que, empieza a ser habitual que se asuman responsabilidades del mandato anterior, por lo que empiezan a avalar cuestiones que para ellos quedan en entredicho.

Referente a FERROVIAL, ven una factura, qué les indica que esa variable se ha hecho realmente, ¿hay un informe al respecto, qué indique hayan cumplido con los objetivos para recibir esas cantidades?

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS señala que, aquello de que la mañana es la que luce, es cierto, pero cree que la razón no es la conciliación de su vida familiar D. Carlos Medina.

Sobre la ratificación, está muy bien intentar hacer esto de forma tibia y plantear Plenos Extraordinarios, porque al parecer se está descongestionando la intervención. El otro día les tocó un Pleno Extraordinario-Urgente para la toma de posesión de D^a. Candelaria Regalado, de quién se alegró de su toma de posesión, pero no de la convocatoria extraordinaria y urgente, porque no había ninguna urgencia que lo justificara, lo dice, porque Coalición Canaria en el mandato pasado llevo a los Tribunales una convocatoria extraordinaria y urgente en la que había que hacer una dación de cuentas a la Audiencia de Cuentas de Canarias urgentemente, porque si no, perdían incluso el fondo canario, eso fue explicado aquí en un Pleno y a pesar de ello, ante esa extraordinaria urgencia se recurrió un asunto de esa índole.

Ahora tienen un Pleno en el que hay que ratificar la inclusión en el orden del día, sin dictamen de Comisión, porque se estima conveniente agilizar la Intervención, pero lo cierto es que, D. Eduardo y él, tuvieron una conversación de casi media hora para intentar aclarar una parte de los expedientes que vienen sobre todo en el segundo punto del orden del día, porque al no haber pasado por Comisión, no saben ni a que se estriban las modificaciones de crédito, ni de que se trata. En este punto puede decir que tenga conocimiento de causa sobre el asunto del Consejo Insular, porque lo tiene, sabe que el Convenio se firmó en mayo y entró en vigor a posteriori y por tanto con efectos retroactivos sobre el 2022, y hay que asumir los créditos del Consejo Insular de Aguas, pero que no haya pasado por comisión a una semana vista de un Pleno Ordinario, no le parece justificable. Si le dijeran que quedan 2, 3 semanas, acaban de celebrar el Pleno y entra el asunto la semana siguiente, podría callarse la boca, pero en este caso no es así, hoy es martes y el próximo jueves tienen un Pleno Ordinario y este asunto se podría haber incluido en el mismo, haber celebrado las comisiones informativas y hacerlo como Dios manda. Parece que quieren hacer las cosas con nocturnidad y alevosía y eso lo va a juzgar el pueblo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 4/30 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-04-2024 08:58:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

No parece razonable que se empiecen a tramitar Plenos Extraordinarios, sin una urgencia extraordinaria, porque entonces pasado mañana les van a pasar por encima y les van a lanzar otro tipo de asuntos más graves, incluso extraordinarios y urgentes. Ya está viendo que puede haber un Presupuesto o una modificación de planeamiento extraordinaria y urgente y no le está gustando. Si esta es la manera en la que van a obrar, ustedes sabrán, pero no serán ellos quienes les van a juzgar, sino la ciudadanía, por eso no van a votar a favor de la ratificación.

DON BENITO MANUEL REGALADO REYES en el segundo turno de intervenciones, señala que se abstendrá, por lo que se ha explicado, no tiene sentido esta acumulación de Plenos Extraordinarios, teniendo dentro de una semana un Pleno donde se pueden debatir las cosas correctamente. Entiende y respeta la voluntad de D. Eduardo, pero una semana no cambia nada y da sentido al Pleno.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala, que no sabe si son conscientes de lo surrealista de su intervención, ya que ha intervenido dos veces sin recibir una contestación por parte del Grupo de Gobierno, lo que es absurdo. Preguntaba sobre alguna de las facturas que obran en el reconocimiento extrajudicial, que nadie ha querido responder, si tienen claro que esto se ha hecho o está avalado por algún informe técnico para que se paguen estas facturas, simplemente se reconoce que están en el registro de facturas y hay que pagarlas.

Los Plenos extraordinarios se convierten en una improvisación pura y dura, hay que desatascar un área, que pueden entenderlo, pero no por correr más, significa que se estén haciendo las cosas bien, están hablando de dinero público, les consta y creen que se han abonado facturas sin haberse prestado los servicios. Pone en valor la dedicación, el compromiso y el trabajo de D. Eduardo, pero está soportando la responsabilidad del Grupo de Gobierno y de cuestiones que le vienen dadas, quizás deberían de tomarse su tiempo e investigar lo que hay detrás de muchos de los reconocimientos extrajudiciales.

La **SRA. ALCALDESA** lo interrumpe, indicándole que se le ha terminado el tiempo. Asimismo, le da la palabra a la Sra. Secretaria.

La **SRA. SECRETARIA** respecto al debate de la ratificación de los puntos, únicamente se puede debatir las ratificaciones, es decir, a la inclusión del punto en el Orden del Día, por no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa. No se puede entrar a debatir respecto al fondo del asunto, precisamente porque no ha sido incorporado al Orden del Día, está establecido en el Reglamento Orgánico y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como en la propia Ley de Bases, por tanto hay que seguir el orden en las intervenciones y sobre todo que no se puede entrar al fondo hasta que no se ratifique su inclusión, porque ahora mismo no está incluido.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 5/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ señala, que no se hizo Comisión Informativa, pero con toda la intencionalidad, el viernes envió a todos los Concejales del Pleno todas las facturas y el requerimiento del Consejo Insular de Agua para que estuvieran debidamente informados y con un listado para que tuvieran toda la información y que de alguna manera fuera sustituida la Comisión Informativa y hoy pudieran debatir los puntos del Orden del Día.

Este Pleno no es urgente, es extraordinario, simplemente por un tema de plazos, que no dependen de este Ayuntamiento, dependen de que se publique en el Boletín Oficial, a veces se publica de forma rápida y a veces tardan hasta 10 días en publicarse, después 15 días hábiles de exposición pública, si hay alegaciones hay que atenderlas y después volver a publicar en el BOP la modificación de crédito definitiva, podrían estar manejando plazos muy peligrosos, quiere recordar que la oportunidad que tienen este año de incorporar créditos para inversiones y reconocimientos de deuda es única, porque como todos saben a final de año, es posible que no puedan utilizar el remanente de tesorería para afrontar este tipo de gastos, por lo que está bastante argumentado el hecho de que sea un Pleno Extraordinario.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.1 y 72.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICION CANARIA y POPULAR, **CUATRO VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, correspondientes a **DON CARLOS MEDINA DORTA, DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ, DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ y DÑA. Mª NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA;** y, **CINCO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **DON BENITO MANUEL REGALADO REYES**, se ratifica la inclusión del presente punto en el Orden del Día.

El presente expediente constan de los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.-Consta Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 18 de octubre de 2023 en la que se dispone la incoación del expediente de referencia, para proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de los créditos incluidos en las relaciones de facturas contenida en los informes del presente expediente, por cuantía de **461.822,54 euros**.

2º.- Consta en dicha providencia que, *“Los gastos incluidos en las relaciones descritas no pudieron hacerse efectivos en ejercicios anteriores, o bien por falta de*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 6/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

crédito presupuestario o bien por otros defectos formales o de procedimiento, siendo en muchos casos la carencia de medios personales en las áreas de intervención, facturación y contratación la causante del impago de estas facturas. No obstante, entiende esta Concejalía que pueden ser objeto de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, tal y como se regula particularmente en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril”

Por medio de este expediente se tiene previsto abonar las mismas cuantías que hubieran resultado, previsiblemente, de incoar expedientes de nulidad administrativa, e indemnización a los proveedores de los gastos en los que hubieran incurrido, con lo que por un principio de economía administrativa se considera que el reconocimiento extrajudicial de créditos es la forma más adecuada de aprobar estos gastos.

Respecto a los documentos formales que soportan los gastos, entiende esta Concejalía, que pueden existir defectos formales de poca importancia en algunos de ellos, pese a que la prestación o contrato que soportan haya sido prestada correctamente”.

3º.- Consta Informe del Interventor en acumulación de funciones, de fecha 18 de octubre de 2023, en el que no se fiscaliza el expediente de conformidad, recogándose en las conclusiones de dicho Informe:

“Primera.-En parte de las facturas descritas en el antecedente tercero del presente informe, se han incumplido los requisitos esenciales para su tramitación previstos en la legislación vigente, particularmente en la LCSP (así como previsión del artículo 176.1 del TRLRHL, ya citado). Asimismo, se ha producido una quiebra del principio de imputación presupuestaria, por lo que dichas facturas, son objeto de Informe negativo o de reparo, por aplicación del artículo 216.2 letra c) del TRLRHL.

*Teniendo en cuenta los incumplimientos descritos, y por aplicación, entre otros, del artículo 39.1 de la LCSP, que a su vez remite al artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas, esta intervención entiende que los gastos incluidos en el presente expediente, pueden ser **nulos de pleno derecho**, debiendo incoarse los oportunos expedientes de revisión de oficio.*

*Debe tenerse en cuenta respecto a la declaración de nulidad, que, según el artículo 42.1 de la LCSP, “La declaración de nulidad de los actos preparatorios del contrato o de la adjudicación, cuando sea firme, llevará en todo caso consigo la del mismo contrato, que entrará en fase de liquidación, debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubiesen recibido en virtud del mismo y si esto no fuese posible se devolverá su valor. **La parte que resulte culpable deberá indemnizar a la***



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F			
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 7/30 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-04-2024 08:58:47	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

contraria de los daños y perjuicios que haya sufrido.”. En caso de que se produjera dicha revisión, la posterior indemnización no podría cubrir los beneficios generales o industriales, es decir, solo se indemniza por el coste que tuvo para el prestador del servicio, suministro u obra la realización del mismo, cuestión particularmente relevante en el caso de una certificación de obra, que incluye gastos generales y beneficio industrial.

***Segunda.-** Entiende esta Intervención que, dado que la totalidad de las facturas incluidas en el expediente no pueden imputarse directamente en el ejercicio 2023, por los motivos expuestos en los anteriores apartados, no existe en el momento actual, crédito presupuestario suficiente para atender los gastos citados, por lo que se emite **nota de reparo** en base al artículo 216.2 letra a) del TRLRHL, mientras los mismos no sean objeto de reconocimiento extrajudicial por el órgano plenario. Si el pleno reconociera extrajudicialmente los créditos, y ordenara su imputación en el presupuesto corriente, levantando o solventando este reparo, se podría continuar el expediente, imputando los gastos recogidos en el expediente en el presupuesto corriente.*

***Tercera.-** En virtud de lo expuesto en las conclusiones primera y segunda, el expediente no se fiscaliza de conformidad, emitiendo el presente **Informe de Reparó**, siendo el Órgano Plenario el competente para resolver los reparos o discrepancias planteados en este informe, conforme a lo señalado en el artículo 217.2.b) del TRLRHL.”*

4º.- Consta propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 18 de octubre de 2023.

A los antecedentes mencionados, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.-La Legislación aplicable viene determinada, entre otros, por los siguientes artículos:

- Artículo 4.1.a) del Real Decreto 1174/ 1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 8/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Segunda.- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Además, en virtud de lo establecido en los artículos 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 25.1 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresa Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar.

No obstante lo anterior, para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna aplicación presupuestaria del ejercicio en el que debieran ser descontados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores o al ejercicio corriente, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento, siempre que no exista dotación presupuestaria.

Tercera.- La presente Propuesta hace a su vez de Informe de Discrepancias, siguiendo lo señalado el artículo 217.1 del TRLRHL y 15 del RD 424/2017.

Cuarta.- Pese a las consideraciones expuestas en el Informe de Intervención y dado que los servicios y suministros realizados por los distintos terceros referenciados en las relaciones de facturas objeto de fiscalización han sido recibidos a conformidad del Ayuntamiento de Tacoronte, si no se produjese el reconocimiento extrajudicial de estas obligaciones (en las que además esta Concejalía ha constatado que las obligaciones son vencidas, líquidas y exigibles), se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, que percibe el servicio a su conformidad, pero que no lo paga.

Por lo que antecede y ante las consecuencias que conllevan el incumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004 de Lucha Contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales y su modificación en la Ley 15/2010, que requerirán el abono de los intereses que serán de aplicación de forma automática, intereses que se incrementan a medida que se demora el pago en el tiempo y en aras de evitar el enriquecimiento injusto que supondría para la Administración Pública que recibiera prestaciones de servicios que finalmente no fueran abonados a los correspondientes contratistas, se estima oportuno proceder al reconocimiento extrajudicial.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 9/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Una vez verificado que los servicios y suministros se han realizado debidamente, se entiende que estos abonos serían coincidentes con los que hubieran resultado de incoar expedientes de revisión de nulidad y posterior indemnización a los prestatarios de los servicios, por tanto, se ha de reconocer cada una de las deudas sin necesidad de acudir a un procedimiento judicial.

Quinta.- El artículo 50 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente en su apartado 12, se recoge como competencia del Pleno "*Acordar las operaciones de crédito o garantía y conceder quitas y esperas, así como el reconocimiento extrajudicial de créditos.*"

Por tanto, la aprobación del expediente le corresponde al Pleno por el quórum de mayoría simple, siendo también éste el órgano competente para resolver los reparos o discrepancias planteados en este Informe, conforme a las atribuciones previstas para el mismo en el artículo 217.2 letra b) del TRLRHL

INTERVENCIONES:

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ señala que, este reconocimiento extrajudicial tiene dos partes, una tiene que ver con facturas, que tienen una quiebra del principio de imputación presupuestaria, es decir, no se abonaron en el ejercicio correspondiente en el año 2022 y por tanto tienen una nota de reparo por parte de intervención. El reconocimiento extrajudicial de crédito es un procedimiento extraordinario para reconocer este tipo de gastos.

Cuando se trae un reconocimiento extrajudicial de crédito, generalmente se trae otro punto con una modificación de crédito, en este caso, atenderán estas deudas con el Presupuesto corriente.

Como decía el expediente tiene dos partes, una con una serie de facturas que fueron las que aportó a través de correo electrónico el viernes pasado a todos los Concejales, que suman 35.000€, en la que aparecen 4 facturas de FERROVIAL, que es justo la pregunta que ha hecho D. Carlos Medina, que tienen que ver con una serie de indicadores que se establecen en el contrato vigente con FERROVIAL y que suponen el 5% de la facturación. Esos indicadores se analizan y esas son las facturas que son los trimestres de la anualidad 2022. Como hay una quiebra del principio de ejecución presupuestaria se incorporan a este reconocimiento extrajudicial de crédito, pero no es otra cosa que lo que está establecido en el contrato, por un criterio técnico. El resto de las facturas son de otros años, de 2022 y aparecen en reconocimiento extrajudicial de crédito para abonarlas.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 10/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

La otra parte del reconocimiento extrajudicial de crédito, tienen que ver con unas notas de cargo que emite el Consejo Insular de Aguas, que son desde abril a diciembre de 2022 y un gasto de una regularización que suman 426.000€. El convenio de colaboración que tiene suscrito este Ayuntamiento con el Consejo Insular de Aguas expiró con la entrada de la Ley 40 y se quedó sin formalizar hasta mayo de 2023, que fue cuando se firmó. Eso implica unos gastos por parte de este Ayuntamiento de unos 390.000€ en concepto de depuración de aguas.

En esos convenios se especifica que cuando las partes firmantes, en este caso el Ayuntamiento, no aporta los recursos que ha pactado, se hace una detracción de la carta municipal y el Consejo Insular al ser una empresa pública del Cabildo, lo que hace es detraer de la carta municipal, al no haberse formalizado un convenio y haber pedido un requerimiento, que también aportó por correo electrónico para hacer esa detracción de la carta municipal, al no haber sucedido, lo que hacen es abonar estos compromisos de la anualidad pasada, donde no había un convenio formalizado al no haber sido posible esa detracción de la carta municipal. Como corresponden a gastos del 2022, se traen en este reconocimiento extrajudicial de crédito con el correspondiente informe de reparo de intervención. Esto va con cargo al Presupuesto corriente de esta anualidad. Si se aprueba el reconocimiento extrajudicial de crédito pueden proceder a la liquidación de las deudas que tienen.

DON BENITO MANUEL REGALADO REYES señala que, están a favor de todo lo que sea pagar facturas pendientes, donde hay empresas de Tacoronte, que merecen cobrar en tiempo y forma.

En el tema de FERROVIAL, se le plantea la misma duda, si hay garantía de que han dado el servicio, pero votará que sí, porque es lo que tienen que hacer, pagar las deudas y aprovechar el momento que están viviendo.

DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ se abstendrá, porque no pueden votar nada que tenga reparo de intervención.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala, que el interventor en su informe, lo que hace es levantar una serie de discrepancias que obran en el expediente. Habla de que los reconocimientos extrajudiciales no se pueden convertir en un instrumento habitual, en los pocos meses que lleva este equipo de gobierno van dos. Afirma también, que en la tramitación del expediente, ha existido omisión de los requisitos esenciales de contratación, por ese motivo también lo repara y considera que muchos de los gastos son nulos de pleno derecho.

Si se centran en algunas de las facturas, quieren que las empresas del municipio cobren convenientemente, pero también tienen la obligación de que todos esos servicios



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 11/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

se presten convenientemente.

Examinando las facturas de FERROVIAL, las cantidades son bastante similares, este 5%, es una liquidación trimestral en base a si se han cubierto los objetivos planteados en el contrato, ¿están seguros de que todo el año pasado se cumplieron los objetivos planteados en el contrato? ¿fue eficiente la gestión que hizo la adjudicataria? ¿Dónde están los informes que justifican que esas cantidades son las que tienen que cobrar? y no otras, a eso es a lo que ellos se refieren, caso contrario estarán levantando la mano a lo que les han enviado por correo. Agradece a D. Eduardo que les haya facilitado la factura. El que le haya facilitado una factura, no significa que el servicio se haya prestado convenientemente.

Conoce lo de las notas de cargo del CIATF por una serie de prestaciones de servicios. Servicios que en su origen lo pagan nuestros vecinos con el coste de depuración en la factura, pero que era una cuestión que se habló de depurar.

La **SRA. ALCALDESA** le indica, a D. Carlos que ha terminado su tiempo, dando la palabra a D. José Daniel.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS le pregunta a D. Eduardo, respecto de las facturas, quiere saber si son las que quedan pendientes, tras el último reconocimiento extrajudicial y este, de facturas pendientes de pago en intervención y facturación.

Respecto a las facturas de FERROVIAL, es verdad que datan del 2023, entiende que por parte de la Intervención se le ha puesto reparo, porque se está facturando de la anualidad del 2022. Hay un servicio que se sacó a licitación, que ahora audita este tipo de facturas, ya que durante un tiempo no se estuvo auditando, lo que no quita que ellos sigan pensando y lo pensaron en el gobierno, que este contrato de alumbrado público que en su momento se vendió como el más grande y mejor del mundo y el que iban a asumir todos los municipios de Canarias, ha sido un verdadero desastre y lo ha demostrado durante toda su vida útil. Estaban felices de que concluyera y pudieran sacar otro, por eso cuando se extendió la vigencia del mismo, alertaron que no era del todo satisfactorio. Se lo dijeron a D. Álvaro Dávila, cuando detentaba la Alcaldía y lo lanzó allá por el mandato 2011-2015, pero durante el resto de los mandatos ha pensado lo mismo. Es un contrato que no satisface las necesidades de los Tacoronteros y que además, no ha permitido que la red mejore, tal y como estaba conformado el contrato, no permite, casi un rango de operativa.

Respecto a lo del Consejo Insular, se trata de un convenio que se tardó mucho en aprobar, no por falta o diligencia de este Ayuntamiento, hecho que hay que poner sobre la mesa, sino que se trata de un convenio a cuatro partes, que conlleva su complejidad y negociación bastante complicada, porque están incursos en ello, el Consejo Insular, el



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 12/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Ayuntamiento de La Laguna, el Ayuntamiento de Tegueste y el Ayuntamiento de Tacoronte, que son los tres Ayuntamientos que vierten aguas en esta cuenca y que afecta a la Estación de Depurado de Aguas Depuradas de Valle Guerra, pasando a explicar el funcionamiento de dicha Estación. Tacoronte, es uno de los municipios que más red de saneamiento tiene, se ha ejecutado en todos los mandatos la ampliación de la red, lo que hace que recojan más agua que los demás.

Se van a abstener, porque no han tramitado el expediente y no tienen por qué asumir la gestión del mismo. Se alegra de que paguen al Consejo Insular, pero por contra, es verdad que en la negociación con el Consejo Insular fueron extremadamente duros y quisieron serlo más, pero no les dejaron, es decir, lo imperioso de resolver la situación, hacía que hubiera que resolverlo en poco tiempo, porque llevaban un periodo sin convenio. Están pagando la depuración de aguas, pero no hay retorno del agua que se depura del EDAR de Valle Guerra hacia Tacoronte, de esta agua se está lucrando sólo el entorno de Bajamar, La Punta y alguna zona de Valle Guerra, pero Tacoronte seguro que no, porque no hay impulso de esas aguas hacía arriba. Sí tienen en cuenta, que BALTEN en sus redes de riego secundarias, en Tacoronte está fallando más que una escopeta de feria, por lo que muchos agricultores están abandonando sus producciones. Este expediente había que tramitarlo, pero también hay que apretar al Consejo Insular, en el sentido de exigirles que esta agua retorne a Tacoronte, e incluso que ejecuten un embalse en Tacoronte por impulsión, para soportar las aguas y después regar por gravedad e intentar buscar otro tipo de soluciones que no sean meramente espacios verdes, sino espacios útiles para la agricultura, porque si no los agricultores van a abandonar y pueden ver que en el mercadillo sucede, eso respecto a la parte de las facturas y del expediente. El expediente en sí tampoco tiene más lectura, hay una propuesta, hay una relación de facturas y hay un informe de reparo, nada más.

DON CARLOS MEDINA DORTA en el segundo turno de intervenciones, señala que sus intervenciones se convierten en telegramas, intenta enarbolar un poco los argumentos pero con el escaso tiempo esto es lo que hay.

Al hilo de lo que comentaba el Portavoz de Nueva Canarias, evidentemente hay que pagar aquellos servicios que se prestan pero también hay que exigir, ¿por qué se quedaron facturas?, probablemente por lo que pretendieron en los orígenes del 2019, sentarse con el Consejo Insular de Aguas y establecer una línea de trabajo para resolver muchos de los trabajos, no sólo, podernos beneficiar de las aguas de regeneración, sino un problema gordísimo, que ya empieza a soportar muchísimos años en Tacoronte, que es la red principal entre Tacoronte y Tejina que va por la Ctra. General, fruto de ello se provocan los desbordamientos en barrancos como el de San Jerónimo, o los vertidos que puedan haber en un momento dado en Punta del Viento, esto no sólo se trata de pagar, se trata de exigir, de sentarse con las partes y buscar soluciones para los problemas, evidentemente, si pagan y no exigen, ellos estarán encantadísimos de cobrar.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 13/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Se intentó hacer un trabajo conjuntamente con la empresa mixta TEIDAGUA de control y fiscalización de las responsabilidades compartidas.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS en el segundo turno de intervenciones, respecto de lo manifestado por D. José Almenara, de que no pueden pagar nada que tenga reparo de intervención, indicándole que cuando habla en primera persona del plural, debería utilizar la primera del singular, porque si no pregunte a su partido, que en el mandato pasado, aprobó y levantó la mano en un montón de expedientes que venían con reparo de intervención, cree que su grupo es asambleario, así que consulte a la asamblea de su partido, porque están diciendo lo contrario de lo que decían en el mandato pasado.

En cualquier caso, están asumiendo errores y falta de gestión en la que su Grupo Político gobernaba en el mandato pasado, por lo que, si le permite la expresión, se están comiendo el muerto suyo.

Respecto a lo manifestado por D. Carlos, sobre el informe de intervención, que habla de nulidad de pleno derecho. Todos los informes que han emitido todas las intervenciones de este Ayuntamiento, tanto en este mandato, como en el pasado, dicen lo mismo. Le recuerda que usted, en el 2020 trajo 2 o 3 reconocimientos extrajudiciales de crédito y todos decían lo mismo. No entiende como le llama la atención el informe del interventor, cuando los reconocimientos extrajudiciales de crédito, que usted trajo en el año 2020 decían exactamente lo mismo, no se olvide que usted también ha formado parte del Ayuntamiento de Tacoronte en el pasado.

Respecto a lo manifestado por D. José Daniel de que van a votar abstención, ¿ahora una abstención, no es votar en contra? Cuando pasó lo de la modificación de crédito de 14 millones de euros, dijo que él había votado en contra, porque una abstención era como votar en contra, entonces, usted vota en contra de la falta de gestión que ha tenido usted en el mandato pasado, porque esto que van a pagar, es suyo, las facturas de Cantillana, etc., que son del ejercicio pasado no habían llegado, que llegaron ahora de repente. Cuando a usted le interesa votar abstención es votar en contra y cuando no le interesa votar abstención es simplemente votar abstención, D. José Daniel, mantenga el mismo criterio siempre, porque cambia según le conviene.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ dirigiéndose a D. Benito, todas las facturas que llevan en este expediente tienen informe de que se han hecho los trabajos, sino no estarían en este expediente. Hay que hacer un filtro y tener los informes de que se han desarrollado los trabajos, eso incluye a las facturas de FERROVIAL. Las facturas que van en este reconocimiento tienen informes de que están correctamente desarrollados los trabajos, están hablando de que en el informe de intervención, aparece que quiebra el principio de imputación presupuestaria, no hay



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 14/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ninguna duda de que en este tipo de trabajo no se está pagando nada que no se haya desarrollado con satisfacción de esta administración.

Le preguntaba D. José Daniel, si quedan más facturas pendientes, es posible, están precisamente generando instrucciones de trabajo para que las facturas lleven el circuito adecuado y sean informadas en tiempo y forma. Muchas facturas que no estaban informadas aparecían en otros sitios, son facturas que empezaron a encontrarse y que utilizan este instrumento, para si están los trabajos desarrollados, poder abonar a los proveedores. Respecto a lo manifestado de si las facturas son de esta anualidad, el criterio de intervención es que corresponden a trabajos desarrollados en el 2022. Hasta que no se haga un cambio en las bases de ejecución presupuestaria van a tener problemas de este estilo; ese es otro tema que se está trabajando en el nuevo Presupuesto de 2024, para modificar también las bases de ejecución, para aquellas facturas que se puedan abonar, siempre y cuando tengan el reconocimiento realizado, lo que se llama el A y AD.

Respecto a la crítica del contrato de alumbrado, en su momento ese contrato fue bastante innovador para las administraciones públicas, han pasado 10 años, evidentemente habrá que mejorar los servicios.

DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ por alusiones a D. José Caro, le indica que, si hablan aquí de cambios radicales el suyo ha sido, porque quién lo oía en el mandato pasado y lo oye ahora, habría que ver la diferencia.

DON CARLOS MEDINA DORTA por alusiones a D. José Caro, le indica que, precisamente no debería rememorar el pasado, porque la actitud tan beligerante que tenía en el mandato pasado y tan complaciente que tiene en este, asumiendo algunas cuestiones que criticaba muy duramente en el mandato pasado, cree que no le conviene. Hay una gran diferencia entre los reconocimientos extrajudiciales que ellos trajeron, en aquel momento y los que ustedes están trayendo. Ellos, en el expediente venían todas las facturas, venían todos los informes, así como el informe de la técnico de contratación. Aquí van a reconocer con 18 folios, más las facturas que ha tenido a bien pasarles, que ni siquiera se ve si están avaladas por los concejales de las áreas, alrededor de cuatrocientos mil euros. No le digan que lo tienen y lo pueden ir a ver, porque todavía están esperando los criterios por los cuales dieron las subvenciones nominativas.

La **SRA. ALCALDESA** le indica que se le ha acabado el tiempo, además, lo último que está argumentando no son alusiones.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS señala que, para dejar clara su posición, ustedes no votaron a favor del mayor plan de inversión y plan de empleo de la historia



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 15/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

de Tacoronte, junto con sus compañeros de gobierno, Partido Socialista y Coalición Canaria y ellos si votaron a favor de esa inversión. Ha aludido personalmente diciendo que son cantidades que corresponden a nuestro gobierno, y no es cierto. Los informes avalando las facturas de FERROVIAL y auditando las mismas, son posteriores a nuestro cese como cargos públicos y el cargo del Consejo Insular, ha llegado recientemente, como de forma conveniente y acertada, ha dicho D. Eduardo Dávila, no mienta. Los 4.000 euros restantes de los 450.000, no mienta. ¡Mentiroso¡.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, POPULAR y MIXTO, correspondiente a **DON BENITO MANUEL REGALADO REYES**, **CUATRO VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, correspondientes a **DON CARLOS MEDINA DORTA**, **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ**, **DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ** y **DÑA. Mª NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA**; y, **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal NUEVA CANARIAS, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Resolver las discrepancias y los reparos planteados en el Informe de Intervención obrante en el expediente, en virtud de las atribuciones del órgano plenario recogidas en el artículo 217.2 letra b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por tanto proceder a continuar con la tramitación del expediente.

SEGUNDO: Autorizar y disponer los gastos y reconocer extrajudicialmente las obligaciones que corresponden a las facturas de referencia por importe total de **461.822,54euros**, una vez que los gastos cuenten con crédito adecuado y suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en el listado de gastos, en una sola fase contable (ADO).

2.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: ACUERDOS A ADOPTAR: (EXPEDIENTE 2023009477).-

La Sra. Alcaldesa señala, que en este punto hay que proceder igual que en el anterior, ratificando la inclusión en el orden del día, para ello, se le da la palabra a D. Eduardo Dávila Pérez, para que explique la urgencia.

INTERVENCIONES:

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ señala, que la motivación es casi la misma, hay una serie de inversiones, adquisiciones y de equipamientos que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F			
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 16/30 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-04-2024 08:58:47	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

procede incorporar en el crédito y en esa línea se han trasladado los expedientes, donde aparecen una serie de inversiones por importe de 4.500.000€, que enumerarán en el siguiente punto del Pleno.

DON BENITO MANUEL REGALADO REYES, igual que en el caso anterior, ha votado a favor, aunque le preocupa el tema de la urgencia. En este caso casi, le parece una trampa lo que está pasando, es mucho dinero, no hay explicación, la mayoría de los temas, ni siquiera los han visto antes, no han tenido acceso a ningún tipo de documentación y la mayoría de las cosas le parecen un cheque en blanco, por ello no va a ratificar la urgencia. No tiene sentido, que no les informen primero y que no les den documentación, para poder enfrentarse a una cosa tan importante que se quiere hacer.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala que, ciñéndose a la explicación de la urgencia, no están de acuerdo, pueden entender el interés por parte del grupo de gobierno de aprobar créditos para una serie de proyectos, que en la inmensa mayoría podrían estar de acuerdo, pero no saben si hay un plan de desarrollo para el municipio en su conjunto, que pueden ser enriquecido con todas las personas que representan, si obedece a prioridades reales, o realmente es lo que se encontraron, las cantidades podían ser esas total, para los 16 millones de euros que van a quedar, hubieran incorporado todo el dinero y lo gastaban como les diera la gana, que es lo que suelen hacer.

En diferentes ocasiones ha hablado de la posibilidad de aprobar un Presupuesto corriente y los créditos si están suficientemente justificados se pueden llevar a lo largo del ejercicio siguiente, que es cuando se van a aprobar los proyectos, que tendrán que pasar por Pleno también. La prioridad tiene que ser el Presupuesto, que es lo que planifica el Ayuntamiento y después las urgencias. Esto no ha pasado ni por una comisión informativa con el debido debate, están hablando de que 13 folios soportan 4.500.000€, casi a 350.000€ por folio, las prisas son malas consejeras, es responsabilidad de ustedes, tendrán su justificación para ello, pero su deber es afearlos y decir que las cosas para el comienzo del mandato no se están haciendo nada bien, lo siente D. Eduardo, porque es el que más dedicación le está dando. Ellos no están a favor de la urgencia de este punto.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS un poco en la línea del anterior, pero este quizás un poco más grave, están hablando de la inclusión de 4.528.000€, que se hacen con una rapidez pasmosa. La semana pasada se convoca una Junta de Portavoces para adelantarles este asunto y el jueves se les convoca a un Pleno para modificar estos cuatro millones y medio de euros. El Ayuntamiento de Tacoronte, desde el punto de vista del techo de gasto y la mayor capacidad económica de inversión que ejecute en el año 2024, va a ser esta, que se incluirá en el Capítulo VI y deciden hacer un Pleno Extraordinario, no urgente, en el que no va a haber comisiones previas, el debate por



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 17/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

tanto se cercena. Además, por la imposibilidad, por nuestra parte, de un debate más abierto como el de Presupuestos que tiene otro tipo de índole y que suele ser más abierto a las enmiendas, a modificaciones o a incluir cierto tipo de propuestas que la ciudadanía hace, en ese sentido creen que no procede la extraordinariedad de este Pleno, para aprobar este tipo de gasto.

D. Benito, planteaba antes que al final se está hurtando el debate, trayéndolo hoy, en este Extraordinario. Le gustaría ver el Orden del Día, del próximo Pleno, con la inclusión de los asuntos, al final se van a encontrar un Pleno descastado o vacío de contenido, es decir se vacía de contenido el Pleno Ordinario, llenando de contenido este Pleno Extraordinario, con cuestiones tan importantes como 4.500.000€ en inversión. Eso no lo aconseja como estrategia, hay muchas Alcaldías que realizan este tipo de estrategia, pero acaba llevando a un estatus de crispación que suele acabar en tribunales y se dan casos como el reciente del Ayuntamiento de El Tanque, en el que se anuló su aprobación presupuestaria, confirmado por el TSJ del año 2021, todos los gastos en el que incurrieron son nulos de pleno derecho, un año completo, porque aprobaron un Presupuesto que nunca llegó a estar en vigor, esto puede llegar a darse si corren.

Cree que se ha hurtado el debate al traer inversiones, que habrán traído ustedes durante estos meses que han estado en el gobierno y por tanto han traído el debate de estos 100 días. En 100 días ustedes han decidido lo que se va a ejecutar en el 2024, pero con ellos no se ha tenido en cuenta nada, no hay propuestas, no hay alternativas, no ha habido debate, por lo que no están de acuerdo en la ratificación y en ese sentido se van a abstener.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.1 y 72.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA y POPULAR, **CINCO VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO; y, **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal NUEVA CANARIAS, se ratifica la inclusión del presente punto en el Orden del Día.

El presente expediente consta de los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Visto el expediente 2023009477 para la aprobación de modificación del presupuesto de 2023, presupuesto prorrogado de 2020, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiados con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales.

2º.- Visto informe favorable de Intervención de fecha 19 de octubre de 2023.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 18/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

3º.- Consta propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 19 de octubre de 2023.

A los antecedentes mencionados, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Legislación aplicable viene definida, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 177 del TRLRHL.
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos (en adelante RD 500/1990).
- Artículo 21.1 f) y 22.2 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases 11 a 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, que rigen el período de prórroga de acuerdo con la Base 3ª (en adelante BEP).

Segunda.- Competencia:

Conforme a lo señalado en los artículos 177 del TRLRHL y 37.3 del RD 500/1990, y en las mismas líneas, la base 14ª de las BEP, la propuesta de modificación, previo informe de la Intervención será sometida por el Presidente a la **aprobación del Pleno de la Corporación**. Correspondiendo la propuesta al Pleno en estas materias, al Concejal Delegado de Hacienda, en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 1991/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 19/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

INTERVENCIONES:

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ señala que, lo que se está trayendo es incorporar crédito en el Capítulo VI, con cargo a remanente de tesorería, esto lo que quiere decir, es que pueden utilizar hasta el 31 de diciembre, los remanentes para hacer inversiones. Si ven la relación de obras, hay algunas importantes, tienen que ver con expropiaciones del Parque Hoya Machado, una parcela en Puerto de la Madera, una urbanización en la Calle La Dehesa, un espacio libre en El Chupadero, en Sebastián Machado, la rotonda de Mesa del Mar. Hay muchos expedientes iniciados que tienen que ver con expropiaciones y es probable que en el 2024, ni siquiera se culminen ese tipo de expedientes.

Este dinero que han incorporado en el Presupuesto de 2024 es posible que vuelva otra vez al remanente de tesorería, porque ante las altas expectativas que traen hoy en esta modificación de créditos es fácil que no se ejecuten todas.

También hay algunas obras muy importantes en el centro del casco urbano, acoplamiento, obras de instalación de gas en Colegios y una serie de equipamientos. Esto obedece a una estrategia de procedimiento, que es tener el crédito disponible, después, evidentemente estos expedientes tienen un recorrido. Los expedientes de expropiación con todos los trámites que correspondan. Los expedientes de licitación; como saben tenemos una carencia en este Ayuntamiento para poder licitar obras. Se trata solamente de incorporar el crédito para el Capítulo VI, con buenas intenciones y las expectativas muy altas. También hay que ser realista en el sentido de que son muchos expedientes y es probable que no se ejecuten algunos de ellos.

Es consciente, que de cara a la ejecución presupuestaria del año 2024, puede que genere una inejecución presupuestaria, en la que van a asumir el riesgo al considerar que, este tipo de obras y de equipamiento estén incorporadas en el Presupuesto. Esta es la motivación. Evidentemente aquí hay proyectos de mucha envergadura, que tendrán su debate plenario y donde intervendrán las partes que correspondan para que los proyectos sean a satisfacción de todas las necesidades de este municipio. Reiterando que, simplemente se trata de incorporar crédito con cargo a remanente, el que no se ejecute volverá al remanente de tesorería.

DÑA. M^a NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA señala que, hablan de inversiones que no están presupuestadas o carecen de crédito suficiente, por un montante de más de cuatro millones y medio de euros, pero desconocen el contenido de los proyectos y la justificación de las cuantías, echan en falta transparencia que les permitan sacar conclusiones.

Les dicen, Parque Hoya Machado 550.000€, lo que quieren es que les digan qué



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 20/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

van a realizar y como se originan estas cuantías, los ciudadanos tienen derecho a saber con claridad donde va su dinero, no se olviden que el dinero que hay no es del Ayuntamiento, es de los ciudadanos.

DON BENITO MANUEL REGALADO REYES señala que, no sabía que existía la figura de la carta a los Reyes Magos en este Ayuntamiento, le encanta que tengan tanta ilusión, pero hasta cierto punto le parece una falta de respeto. Entiende la necesidad y el trabajo que ha hecho D. Eduardo, lo cual aplaude, pero es muy difícil de entender, se suma a lo que ha dicho VOX, sinceramente, hay cosas muy raras, viviendo el momento que están viviendo en nuestro Ayuntamiento, que no haya una partida importante para lo mismo, porque es una carta a los Reyes Magos para asuntos sociales.

Le preocupa que, de los más de cuatro millones y medio de euros, son todos proyectos de los señores y señoras del PSOE, el resto del equipo de gobierno no tiene también esa carta a los Reyes Magos, le sorprende.

Es muy difícil de entender, como 320.000€ para la Casa Pisaca, que no entiende, ni sabe que proyecto es, nunca había oído hablar de eso.

Un terreno, que no es un terreno, es una casita, por 50.000€, una expropiación, que es un cuartito de aperos, no tiene ni ventanas y cosas así que no entiende, como lo de 1.800.000€ para urbanismo, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina, inversiones, reposición, funcionamiento operativo de los servicios, cree que 1.800.000€, necesita una explicación.

DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ señala que, como bien ha dicho el compañero Benito, esto parece un cheque en blanco. Por ejemplo, Parques y Jardines pero no especifican absolutamente nada.

Va a dar un detalle que es mínimo el dinero que dicen que se van a gastar, 9.500€ en pizarras electrónicas para un colegio de niños de 0 a 3 años.

DON CARLOS MEDINA DORTA lo que viene aquí, es un expediente de 13 folios para condicionar cuatro millones y medio de euros, porque aunque vuelva al remanente en el 2025, porque no se haya podido licitar en el 2024 estarán condicionado y no se podrán tocar.

Distra mucho su explicación D. Eduardo de lo que pone la memoria. La memoria del concejal vuelve a justificar la necesidad de incoar el expediente al estar el Presupuesto prorrogado y que es intención municipal realizar las actuaciones del presente ejercicio. No es el presente, será el siguiente, eso pone la memoria; cree que hay que ser más exquisitos. Todos saben que lo que están haciendo es incorporar



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 21/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

remanente de cara al Presupuesto, pero la memoria dice otra cosa.

Consideran que cuatro millones y medio de euros que se van a condicionar, requieren una mayor justificación y no pasaría nada, si de cara al próximo ejercicio, con Presupuesto aprobado, que sepan lo que tienen sobre la mesa, podrían poner más cantidad al Servicio de Atención a Domicilio, o proyectos que pueda haber, pero es que no saben, están condicionando dinero sin saber y pretenden que ellos se lo avalen.

No les parece nada serio, se está hurtando el debate de un grupo, que por un lado aprobó un Reglamento de Participación Ciudadana, en aras de la participación y por otro lado, el PSOE abanderan la participación. Aquí se está sesgando el debate del documento económico más importante de un pueblo, en el que puedan participar y tener los plazos para presentar las enmiendas, con una aprobación inicial, con un debate, están hablando de una inversión.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS señala que, hay una parte de las intervenciones que se van a parecer, porque los compañeros y él han hablado, ayer hubo varis conversaciones. Incluso hablo con D. Eduardo Dávila, a quién le pidió que por parte de sus compañeros se explicaran convenientemente las inversiones, en qué consistían y se hiciera, al menos un esbozo de donde iba el dinero.

Sinceramente hoy esperaba, no solo la intervención de D. Eduardo por parte del Gobierno, que todo sea dicho, es el único de todo el gobierno, que se molesta en explicar sus expedientes. Planteó una exposición sobre el porqué de las modificaciones de crédito y ha dicho que él es el concejal de hacienda y ha puesto en esta modificación de crédito lo que las áreas le han solicitado, la carta a los Reyes Magos de cada una de las áreas ha propuesto y que después D. Eduardo ha plasmado en la modificación de crédito por 4.528.000€.

Por haber estado en el gobierno, hay algunas cosas que puede reconocer o incluso en la oposición en otros mandatos, hay una parte que es una carta a los Reyes Magos, dado que desde hace 8 años, han intentado adquirir la parcela del Centro de Salud y todavía no ha sido posible, está pendiente porque las expropiaciones no son sencillas de resolver. Además, tardaron 4 años en poder adquirir el suelo de la Hoya Machado, pegado a Teobaldo Power, eran 3 parcelas, una de ellas con acuerdo, otra con casi acuerdo y otra por la vía de la expropiación, más Pérez Reyes, y otros suelos más se tardaron 4 años de gestión, en la mayor adquisición de suelo de la historia de Tacoronte.

En este caso aparece un suelo en la Hoya Machado, que hay cierta simplicidad en el expediente, porque esos suelos están tasados y hay tasación del metro cuadrado en esa zona, por lo que siempre va a ser más fácil adquirirlos. Además, hay otra parcela en puerto de la madera, que le consta que hay una tasación al respecto y que hay una



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 22/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

parcela que ha solicitado su expropiación. Le llama la atención que no aparezca una que tiene que estar, porque también han solicitado la expropiación los vecinos en la Calle Cesar Manrique, que afecta a un inmueble y desahogaría el casco, pero no está, al menos no está con la denominación de la calle o de la ejecución del espacio.

Hay un espacio libre en el Chupadero de 600.000€, no hay tasación salvo que la hayan hecho en estos 100 días. También en Sebastián Machado, Pisaca, no hay tasación que le conste, este es un asunto de hace 30 años, haciendo una breve explicación, añadiendo, que se encuentran con suelos que no están claramente dedicados a un equipamiento, hay como un espacio libre trasero, no sabe si se trata de eso, porque no se lo han explicado. El Chupadero, no saben de qué se trata, ni que pretenden. Lo de la Calle Sebastián Machado esquina TF-16, se lo han tenido que imaginar, pero tampoco hay un equipamiento o una dotación que justifique una expropiación en esa zona y que él sepa no se pueden expropiar suelos urbanos consolidados, salvo que se abra una licitación en la que todos puedan pujar para vender sus suelos, si así lo estiman conveniente al precio que quiera pagar el Ayuntamiento.

Y lo más gordo 1.800.000€, para aceras, arbolado y señalética del casco urbano y esto se hace sin hablar con (ASENTA), Asociación de Empresarios que representa a Tacoronte, que no sabían nada de esto a día de ayer, lo sabrán ahora gracias a ellos. No lo sabe la ciudadanía, no lo sabe la Asociación de Vecinos, no lo sabe nadie, no hay proyecto, no saben qué se va a ejecutar, pero se destina 1.800.000€, a algo que es una entelequia en el que no se destina nada.

El resto, la fregadora para el Pabellón, ya estaba presupuestada y tenían conocimiento de ello. La parte del aumento de potencia de Protección Civil, también se había trabajado y se alegra que se resuelva, también en el Hogar de Pensionistas de Taifa, así como las pequeñas reparaciones que puedan haber surgido en Barranco Las Lajas. De resto, las grandes inversiones son adquisiciones de terrenos que inicialmente a ellos les resultan complejas de resolver, porque se quieren expropiar muchos suelos a la vez y hay muchos particulares afectados; y después se ha abierto un melón que es hacer una intervención de 1.800.000€ en el casco sin proyecto, sin participación y sin nada, que es lo que se va a hacer, cuando ellos trajeron los proyectos tenían nombres, apellidos y destino y habían pasado antes por Pleno.

DON BENITO MANUEL REGALADO REYES en su segunda intervención, señala que, de los cuatro millones y medio, solamente medio millón están contemplados en proyectos que ya conocen. El resto son cosas difusas que se pierden.

Le gustaría saber la expropiación de Pisaca, que después la ponen en Parques y Jardines, entiende que debe ser la parte de atrás de la Casa Pisaca, pero no lo saben y como eso, todo, por ello le pide que hagan un esfuerzo, no por ellos, sino por los



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F			
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 23/30 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-04-2024 08:58:47	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

convecinos de ser transparentes y explicar lo que quieren hacer, seguramente si lo explican le apoyarán en muchas cosas y los vecinos también. Además, pide que traigan proyectos y no esto, que en la mayoría de las cosas, no tiene sentido.

Se ausenta del salón de sesiones **DÑA. VANESA LUIS-RAVELO ALONSO** a las 9:44 horas, incorporándose a las 9:46 horas.

También está muy preocupado, por el 1.800.000€ para urbanismo, para él tema genérico de las aceras le preocupa, es verdad que hay que actualizar las aceras, que hay que hacerlas sostenibles para que todo el mundo pueda disfrutar de ellas, si van por ahí tendrán su aprobación, igual necesitan eso, y además que se invierta en alcantarillado y otras cosas. Reitera que lo ve todo muy difuso, entiende lo de la carta a los Reyes Magos, pero cree que son un poquito mayores, igual se lo piden a Papa Noel que se lo puede explicar.

DON CARLOS MEDINA DORTA estaba revisando las notas del Presupuesto aprobado y de cómo se proyectó el 2021, y hay un Plan de Inversiones Cuatrianual, que es lo que corresponde a la hora de ejecutar el gastos y hacer un seguimiento sobre lo que se actúa, entre las ejecuciones y los proyectos que ustedes plantean, salvo el saneamiento del Centro de Salud, no contemplan absolutamente nada más, no sabe si son conscientes que muchas de las subvenciones que puedan venir de otras Administraciones son cofinanciadas y van a tener dinero en la partida para la parte que le corresponde a este Ayuntamiento, que a ver de dónde lo van a sacar. Se verán obligados a hacer modificaciones de crédito deprisa y corriendo para poder aspirar a ese tipo de línea de subvención, como puede ser el Plan de Cooperación, o las de fomento de empleo, etc...

Cuestiones que se vienen suscitando desde hace muchísimos años, está la cubierta del IES Oscar Domínguez, la mejora y actualización de las instalaciones eléctricas, aquí se habla de 5.000€ para reparación del césped del Campo de Futbol de Barranco Las Lajas, seguramente lo necesita, pero la instalación eléctrica que requiere una inversión importante, como la de muchísimos edificios municipales que ustedes mismos en el mandato pasado, evidenciaron que muchos de ellos, estaban enganchados sin el contador. No piensan actuar sobre las instalaciones municipales dentro de ese Plan de Inversiones que piensan hacer. Todas estas cuestiones se suscitan en el debate presupuestario, cuestiones que ustedes han cercenado, equipo de proceso a la información, mejoras o mantenimiento, no solo de los edificios municipales, aquí habían puesto hasta la compra de la casa que está en la Plaza del Cristo, quizás anterior a Pisaca. Se ve que obvian, o no planifican el futuro y se han lanzado a comprometer crédito sin saber.

La **SRA. ALCALDESA** le indica, que ha finalizado su tiempo, dándole la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 24/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

palabra a D. José Antonio Caro Salas.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, aunque están los conceptos en la memoria del concejal delegado de hacienda, les informa que hay un acoplamiento eléctrico a la Plaza de La Estación, que está claro el objeto. Hay una subvención solicitada al Cabildo para la instalación de placas y bajar la potencia del Campo de Barranco Las Lajas, que no aparece aquí, pero se lo informa como novedad.

Respecto del techado del IES Oscar Domínguez, hace un par de semana se mantuvo una reunión por parte de este equipo de gobierno, con el Director General de Infraestructuras educativas y la empresa concesionaria ha acudido al Instituto y se va a empezar los trabajos a partir del mes de noviembre para que tenga conocimiento de ello.

En cuanto al marcador de Pérez Reyes, con motivo del ascenso del Club Baloncesto Tacoronte a la liga EBA de unos de los equipos, uno de los requisitos que pedía la Federación era la instalación de un nuevo marcador y por ello los 15.000€.

Respecto de lo manifestado por D. José Almenara de las pizarras electrónica de la Bombillita Feliz, le indica que, los dos últimos conceptos, tanto las pizarras como el mobiliario de la Bombillita Feliz, es una petición que le hace la Directora de dicho Centro, porque requieren de estos materiales para llevar la labor educativa. La educación y la sanidad son uno de los pilares básicos de una sociedad moderna y a criterio de la Directora las pizarras electrónicas para niños de 3 años y menos es indispensable para trabajar, con el material pedagógico que utilizan. El mobiliario son cunas y otro tipo de mobiliario para el mismo Centro. Si se pasara por su despacho en Servicios Sociales le explicaría con detalle todo esto. Son materiales que llevaba solicitando varios años, parece ser que con anterioridad no se los quisieron dar o no hubo interés por darlo y ahora si lo ha habido.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS señala que, esperaba una explicación objetiva, como la que ha hecho D. José Caro, pero agradecería que las hicieran antes del debate, porque tiene razón D. Carlos Medina, que incide en todos los Plenos, ustedes intervienen a posteriori de los grupos de la oposición para intentar que no haya debate, sobre cuestiones que pueden llegar a ser controvertidas, porque si previamente se da esta explicación. D. José Caro, acaba de justificar la necesidad de las inversiones de las áreas a cargo del P.P., pero el resto, son cuatro millones de euros que van a otro destino que no conocen como ha planteado D. Benito. Hay mejor manera de hacerlo, porque la cámara termográfica puede ser para prevenir incendios, o para medir la temperatura de la gente que entra al Ayuntamiento, pero si no lo explican no saben en qué van a invertir el dinero.

Al margen de ello, hay aquí un montante de adquisición de suelo que se centra



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 25/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

en el casco y sus aledaños y se abandona completamente los barrios, hay cuatro millones y medio de inversión, para la parte alta hay 5.000 ridículos euros, para la costa cero euros, para La Caridad, Barrio de La Luz y toda esa zona cero euros, para la otra parte de Las Toscas cero euros y todo se centra en el casco. Si eso es lo que han previsto para Tacoronte, se van a centrar en un casco fantástico que todos lo celebrarán, hay que potenciar el casco pero están abandonando los barrios de forma lacerante.

Les recuerda, que todos los proyectos que vinieron a modificación de crédito aquí pasaron antes por Pleno y fueron aprobados antes en Pleno, pasando a enumerar los proyectos. Ahora les traen una modificación de crédito sin aprobación previa de los proyectos, eso no quita que esta vez le den el comodín de la llamada, van a votar a favor, para demostrar que no son como ustedes.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, parece que están todos de acuerdo en que este tipo de inversiones y expropiaciones son necesarias en el municipio. El expediente lo trae al Pleno como concejal de hacienda y se va a limitar a esto, esto es una oportunidad presupuestaria. Es verdad que hay proyectos con cierta envergadura que precisan de consenso y participación y se comprometen a traerlos para su aprobación, pero ya tienen el crédito.

D. Benito preguntaba por qué no llevaban temas de Servicios Sociales, esto es exclusivamente Capítulo VI, inversiones, equipamiento, expropiaciones.

D. Benito y D. José Almenara hablaban de que, no aparecen los conceptos, pero cree que se han limitado a mirar el informe de intervención y no la memoria del concejal, donde sí aparecen cada uno de los conceptos presupuestados. En el informe de intervención aparecen las aplicaciones de gasto, que son las que una vez aprobadas, exposición pública y demás, se incorporan en el Presupuesto a través de las aplicaciones en el Capítulo VI.

Esto se trae en el último trimestre del año porque es la única forma que se consolida de cara al Presupuesto de 2024, por eso reitera que esto es un tema de oportunidad presupuestaria. Saben que las expectativas son altas, y que aquellas intervenciones que vienen aquí con esa modificación de créditos que no se ejecuten, por las razones que sean, son expedientes complejos, volverán al remanente.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN señala que, la relación de este montante, con respecto a los colores políticos, si hay algo que está tasado en este tema son las expropiaciones y éstas responden a un interés general, es un tema objetivo. La mayor parte son cuestiones que están pendientes, como la rotonda de Mesa del Mar, la zona de Hoya Machado, ya lo han comentado. A continuación, se centrará en dos cuestiones que han sido objeto de debate y es entendible, respecto a las explicaciones,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 26/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

como comentaba D. José Daniel, siempre le ha respondido, es normal que el concejal que es el mejor conocedor de los expedientes que se traen aquí, porque son cuestiones de generar crédito, modificaciones presupuestarias o lo que sea, es normal que sea él, el que explique estos expedientes.

Están en una cuestión económica, están generando crédito, luego ya vendrán aquí con los proyectos, y los darán a conocer. Respecto a las expropiaciones, saben que tienen a disposición a los técnicos de la Oficina Técnica. Sebastián Machado, responde a esa estrategia de conectar el Parque Hoya Machado con el Parque Hamilton y determinar los corredores verdes, hacia la derecha está comunicado con una vía, hacia la izquierda está esta propiedad, que si consiguen adquirirla, es un espacio interesante, ahora mismo es un espacio libre y es interesante para el municipio contar con este corredor verde que conecte ambos espacios. No obstante, será objeto de debate en este Pleno cuando toque.

Respecto a la zona de La Estación de 1.800.000€, siempre se han preocupado por mejorar las condiciones de dicha zona, aquí ha sido objeto de debate. Lo que quieren es tener el crédito, porque aquí lo han hablado en infinidad de ocasiones, quieren mejorar las condiciones de accesibilidad de la principal zona comercial de Tacoronte, el mejorar el arbolado, espacios de sombra, están trabajando en la puesta en funcionamiento de la Plaza de La Estación. Por supuesto que contarán con los comerciantes, los vecinos y demás, pero primero tienen que generar ese crédito para intentar poner la zona de La Estación como se merece, saben que por muchas subvenciones que conceden, el principal atractivo de un espacio, para los comerciantes, para los taxistas, para todos los empresarios es el entorno y si lo mejoran entre todos, seguramente todos los comerciantes se verán beneficiados, ese es el único interés. Por supuesto las aportaciones en la propuesta que se haga desde la Oficina Técnica y desde este Grupo de Gobierno, estarán a su disposición.

Lo del Chupadero, D. José Daniel, es consciente, fue conocedor y fue con él a esa propuesta, pero no lo pusieron, porque tienen la primera parte, pero les faltan las otras dos hasta la Calle Corrocho, entonces, justificar el interés general, entendieron que era esta, esa no era tan grande.

DON BENITO MANUEL REGALADO REYES por alusiones, ya que pidieron una carta a los Reyes Magos, le sorprende el que no hayan hecho una provisión de dinero para hacer frente a la Ctra. General, el proyecto que está parado, saben que el Cabildo está esperando por nosotros, sería una ocasión única, cree que poniendo el Ayuntamiento dos millones de euros el Cabildo entraría y pondría el resto, pues mire se lo compra, es imprescindible para Tacoronte actualizar la Ctra. General y entraría todo lo demás, el asfaltado de las carreteras, hacer una buena red de alcantarillado, Tacoronte tendría por fin una imagen, se lo compra, le da pena que ese proyecto no esté.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 27/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Aunque sabe que es Capítulo VI, ahora mismo tienen un problema enorme con las viviendas sociales, sería perfecto aprovechar y hacer una reserva para comprar terrenos para viviendas sociales.

DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ por alusiones a D. José Caro, respecto de que la petición ha sido de la Directora, le pregunta si cuenta con el apoyo de los padres.

DON CARLOS MEDINA DORTA por alusiones, manifiesta que le agradece el esfuerzo a D. José Caro, pero entiende que les hace tontos, ellos saben leer. Están hablando que ustedes han soportado 4 millones y medio de euros en 13 folios y el que más esfuerzos ha puesto en explicar los asuntos ha sido usted y de los 4 millones y medio de euros, probablemente la responsabilidad o los proyectos que usted ha justificado, no llegarán a 50.000€.

Aquí se han hablado de las inversiones del resto del municipio. Le viene a la mente Tanatorio Municipal, el Cementerio, la adecuación de Los Andes como vivero de empresas, que requiere una inversión importante, van a comprar la rotonda de Mesa del Mar, pero comprarán una ruina porque no hay proyecto. Lo suyo hubiera sido que el dinero venga justificado con el proyecto, no la carta a los Reyes Magos.

Es verdad que esto se irá al remanente si no se ejecuta pero condicionan el dinero y lo correcto es que el proyecto esté aquí, se lo van a votar a favor, porque entienden la necesidad no sólo de La Estación, los demás también tienen derecho a ver reflejadas inversiones en sus zonas como ha apuntado el compañero José Daniel.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS por alusiones, señala que el concejal de hacienda lo ha explicado reiteradamente D. Carlos. Ha dicho que están generando el crédito para tenerlo comprometido para el año 2024 y si algunos de los proyectos que vienen aquí no se ejecutan volverán al remanente de tesorería. Están generando crédito, no están hablando de proyectos, los proyectos vendrán y se discutirán los mismos cuando se traigan a Pleno. Reitera que están generando el crédito para tenerlo comprometido, usted sabe como funciona esto, tienen el dinero comprometido para el año 2024, simplemente es tener el dinero para poder ejecutar los proyectos a posteriori, es tan básico como eso.

Respecto de lo manifestado por D. José Almenara, de si cuenta con la aprobación de los padres, es que no entiende, le parece un poco absurdo el razonamiento, pidiéndole que le perdone por decírselo así. Usted cree que habrá algún padre que no esté de acuerdo, en que los medios técnicos para la enseñanza de sus hijos mejoren y no estarán de acuerdo en ello. Hay que hacer una consulta a los padres, eso es



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 28/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

una decisión pedagógica, para empezar hay una Directora, que dice cómo, y qué instrumentos hay que utilizar para la mejora de la enseñanza, se están comprando pizarras digitales para mejorar la enseñanza.

La **SRA. ALCALDESA** le indica a D. José Caro, que vaya terminando.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS le responde, que termina enseguida. Medios técnicos para mejorar la enseñanza de los niños, ¿usted cree que habrá alguien en desacuerdo con eso? ¿hacemos una consulta a todo Tacoronte? ¿hacemos un referéndum a España?, si quiere hace un referéndum a España y le dice si estas pizarras digitales para la Bombillita Feliz son acordes o no son acorde. No entiende su razonamiento.

La **SRA. ALCALDESA** le pide a D. José Caro, que acabe.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS le responde, que ya acabó y le pide disculpas.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **Diecisiete VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, NUEVA CANARIAS, POPULAR y MIXTO, correspondiente a **DON BENITO MANUEL REGALADO REYES, CUATRO VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, correspondientes a **DON CARLOS MEDINA DORTA, DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ, DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ y DÑA. Mª NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento en aplicación de gastos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
17100.60000	Parques y jardines / Inversiones en terrenos	550.000,00 €
15100.60000	Urbanismo: planeamiento, gest. Ejec y disciplina / Inversiones en terrenos	85.000,00 €
17100.60001	Parques y jardines / Inversiones en terrenos	75.000,00 €
15310.60000	Acceso a núcleos de población / Inversiones en terrenos	30.000,00 €
17100.60002	Parques y jardines / Inversiones en terrenos	600.000,00 €
17100.60003	Parques y jardines / Inversiones en terrenos	350.000,00 €
17100.60004	Parques y jardines / Inversiones en terrenos	160.000,00 €
13300.60000	Ordenación del tráfico y el estacionamiento / Inversiones en terrenos	180.000,00 €
31200.63200	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud / Edificios y otras construcciones	225.000,00 €
17100.60005	Parques y jardines / Inversiones en terrenos	50.000,00 €
17200.63100	Protección y mejora del medioambiente / Terrenos y bienes naturales	50.000,00 €



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 29/30 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
93300.63200	Gestión del patrimonio / Edificios y otras construcciones	120.000,00 €
15100.63900	Urbanismo: planeamiento, gest. Ejec y disciplina / Inversiones reposici. Funcionamiento operativo de los servicios	1.873.769,34 €
92000.62900	Administración general / Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo	4.769,00 €
17100.62300	Parques y jardines / Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.303,02 €
32600.63200	Servicios complementarios de educación / Edificios y otras construcciones	14.400,00 €
93300.62200	Gestión del patrimonio / Edificios y otras construcciones	4.792,11 €
34200.62300	Instalaciones Deportivas / Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.000,00 €
93300.63300	Gestión del patrimonio / Maquinaria, instalaciones y utillaje	70.250,00 €
93300.63301	Gestión del patrimonio / Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.542,00 €
34200.63900	Instalaciones Deportivas / Inversiones reposici. Funcionamiento operativo de los servicios	5.000,00 €
34200.62301	Instalaciones Deportivas / Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.000,00 €
TOTAL		4.528.325,47 €

Alta en aplicación de ingresos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.528.325,47 €
TOTAL		4.528.325,47 €

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y se procederá su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se deriven del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:06 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA
(Documento firmado electrónicamente)
M^a Sandra Izquierdo Fernández

LA SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Raquel González Abreu



Plaza del Cristo n° 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 08-04-2024 08:31:55 Fecha: 08-04-2024 10:05:06	
Nº expediente administrativo: 2023-009502 Código Seguro de Verificación (CSV): EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/EAE74E1AA5B1ECE68AB459BB308B1A9F		
Fecha de sellado electrónico: 09-04-2024 08:58:47	- 30/30 -	